



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



DECRETO DE ALCALDÍA N° 00004-2013-MPY/A

Yungay, **15 MAR. 2013**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1657-2013-MPY/TD, de fecha 13 de marzo del 2013, presentado por Don **EDINSON MARLON CASTILLO LÓPEZ**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **ANA BEATRIZ SANCHEZ MENACHO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, del Expediente arriba indicado, se advierte que la recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil, la que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, conforme lo establece el artículo 248° del Código Civil, quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, el inciso 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del código civil;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Don **EDINSON MARLON CASTILLO LÓPEZ** con Doña **ANA BEATRIZ SANCHEZ MENACHO**, el día 22 de marzo del año 2013, a horas 04:00. pm., en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Oficina de Registro Civil de esta comuna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cueller Broncano
ALCALDE

00045